



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

4016 EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN PROVINCIAL DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA EL EJERCICIO 2019

ANUNCIO

PLAN PROVINCIAL DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA EL EJERCICIO 2019. APROBACIÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno Provincial de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 3 de abril de 2019, el Plan Provincial de Mejora de la red viaria de titularidad de la Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2019, se expone al público para reclamaciones y alegaciones, por plazo de DIEZ (10) días hábiles, en el Departamento de Carreteras, Área de Servicios e Infraestructuras-, sita en la calle Tucumán nº 8 (3ª planta) de Alicante, de conformidad con el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con indicación del acuerdo adoptado, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Provincial de Mejora de la red viaria de titularidad de la Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2019, por cuanto quedan debidamente justificadas las inversiones en las competencias atribuidas a esta Diputación Provincial por los Artículos 31.2 y 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por importe de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (2.794.617,78 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090100 de “Inversiones Red Viaria provincial 2019-2010” del Presupuesto General de la Corporación para el año 2019, y cuyo desglose por actuaciones e importes son los que a continuación se detallan :



CV	Municipio	Denominación	Presupuesto (€)	Financiación Anualidad 2019 (€)	Financiación Anualidad 2020 (€)
788	Alcoi, Penàguila y Benilloba	Acondicionamiento plataforma y mejora de rodadura en la carretera CV-788, Camí dels Dubots (PK 0+000 al 6+000)	399.920,79	1.000,00	398.920,79
824	Alicante	Formación de arcenes y refuerzo de firme en la carretera CV-824, San Vicente del Raspeig a A-31 por la Cañada y L'Alcoraya (PK 5+700 al 8+000)	388.773,00	1.000,00	387.773,00
745	Llíber	Ensanche de plataforma y mejora de trazado en la carretera CV-745, tramo Senija - Llíber (PK 1+900 a PK 2+930)	349.895,00	1.000,00	348.895,00
851	Elche	Refuerzo de firme y construcción de itinerario ciclista en la carretera CV-851, Ronda sur de Elche (PK 9+200 a PK 11+500)	388.773,00	1.000,00	387.773,00
837	Petrer	Adecuación de márgenes y refuerzo de firme en la carretera CV-737 de Petrer a Catí (PK 0+250 al 3+580)	308.858,55	1.000,00	307.858,55
871	Orihuela	Refuerzo de firme en la carretera CV-871, Mos del Bou a La Murada en el T.M. de Orihuela (PK 0+000 a PK 3+600)	303.962,89	1.000,00	302.962,89
712	Planes, Pego, Vall de Alcalá y Vall de Ebo	Estabilización de taludes y mejora de rodadura en diversos tramos de la carretera CV-712, de Margarida (Planes) a Pego, por Vall de Alcalá y Vall de Ebo (PK 0+000 al 27+300)	354.791,36	1.000,00	353.791,36
807	Biar	Mejora de drenaje en la carretera CV-807 de Biar a Cañada, 2ª fase (PK 1+400 a PK 2+800)	299.643,19	1.000,00	298.643,19



CV	Municipio	Denominación	Presupuesto (€)	Financiación Anualidad 2019 (€)	Financiación Anualidad 2020 (€)
			2.794.617,78	8.000,00	2.786.617,78

Segundo.- Autorizar un gasto plurianual por importe de 2.794.617,78 euros, con la financiación por anualidades y aplicaciones que a continuación se detallan:

	PRESUPUESTO (€)	Aplicación Presupuestaria
Red Viaria Provincial Anualidad 2019	8.000,00 €	34.4531.6090100
Red Viaria Provincial Anualidad 2020	2.786.617,78 €	34.4531.6090100 (o Aplicación que corresponda)

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procede elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria para el ejercicio 2020 hasta un 34.832,72%, de conformidad con la siguiente tabla:

RVP 2020	2019	IMPORTE TOTAL PLAN	IMPORTE 1ª ANUALIDAD	IMPORTE 2ª ANUALIDAD	% R.D.L. 2/2004 Art 174.5 70% MAX	ELEVAR HASTA
COMPROMISO CONSIGNACIÓN		2.794.617,78	8.000,00	2.786.617,78	5.600,00	34.832,72

Cuarto.- Las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Mejora de la Red Viaria provincial para la Anualidad 2019 podrán ser susceptibles de ser cofinanciadas por cualquier otra Administración Pública en sus distintos niveles o por Fondos Comunitarios de la Unión Europea.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para aprobar cualquier cambio de distribución financiera que no supongan un incremento en el presupuesto global del Plan; para la modificación de las denominaciones de las obras que no supongan incremento presupuestario, y todo ello en orden a la máxima optimización de las subvenciones provinciales.

Sexto.- Someter el Plan Provincial de Mejora de la Red Viaria anualidad 2019, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el Artículo 32 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación



Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10.372, de fecha 22 de diciembre de 2016, a través de la página web : <http://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planes/documentos-sometidos-a-informacion-publica-durante-tramitacion/>. Para el caso de que no se formulen alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, se entenderá aprobado definitivamente.

Séptimo.- El impulso de los procedimientos administrativos y el despacho de los expedientes de obras que se tramiten, se ajustará a las disponibilidades presupuestarias existentes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica.

**LA JEFA DE SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO**

**EL DIPUTADO DE
INFRAESTRUCTURAS**

EL OFICIAL MAYOR